



NO DEJE ENTRAR A LA POLICÍA, ICE, O EL FBI EN ESTA CASA

Usted tiene los mismos derechos constitucionales con cualquier agencia de la ley. Usted tiene el derecho de ser libre de búsqueda sin provocación y de ser detenida. Usted tiene el derecho de quedarse callada y no responder a las preguntas de cualquier oficial. Use estos derechos al máximo.

Si un agente toca la puerta, NO LA ABRA.

Si es posible, hable por detrás de la puerta cerrada. Si necesita salir para poder hablar, cierre la puerta detrás de usted.

Si le hablan:

- Diga "I will not answer any questions without the advice of a lawyer" que quiere decir "Yo no le voy a dar respuesta sin el consejo de un abogado."
- Pida la tarjeta de negocio del agente.
- No firme ningún papel que le den.
- Si el agente es del FBI y usted vive en la zona bahía, llame a National Lawyers Guild a (415) 285-1041. Deje un mensaje, y diga que es urgente y necesita asistencia de abogado en inmediato.
- Si el agente es de ICE, y usted vive en la zona bahía, llame a San Francisco Immigrant Legal and Education Network ICE raid hotline a (415) 200-1548.

Si están aquí para hacer búsqueda en la casa:

- Pregunte si tienen un orden de la corte ("do you have a warrant?"). Sin la orden de corte ("warrant"), los agentes no pueden entrar a su casa.
- Si no tienen un orden de corte, diga que no condona la búsqueda. "I do not consent to the search."
- Si tienen orden de corte, pida que te lo den por debajo de la puerta.
- La orden de corte tiene que tener la dirección de el espacio donde van hacer la búsqueda, y tiene que decir que se quieren llevar. También tiene que tener la firma de un juez con una fecha. Si la orden tiene una fecha que es más de 10 días antes de la fecha de hoy, no es válida.
- Cualquier objeto que está en plena vista puede ser apoderado por el estado como evidencia.
- Si es posible, antes que entren los agentes, apague sus electrónicos, quite objetos que están en vista, y cierre todas las puertas.
- Llame un abogado lo antes posible

Si están aquí para arrestar a alguien:

- Agentes tienen que tener un orden de la corte para arrestar a alguien en la casa.
- La orden tiene que ser firmada por un juez y tiene que decir a quien quieren arrestar.
- Si ellos arrestan a la persona adentro del espacio, se pueden llevar objetos como evidencia. Para eliminar esto, la persona que quieren arrestar puede salir de la casa, cerrar la puerta, y rendirse.
- Si es arrestada, diga "I am going to remain silent, I would like to speak to a lawyer."

Después de un incidente, escriba cada detalle que pueda recordar y de esa información a su abogado. Información que pueda ayudar es la fecha, tiempo, y lugar donde paso el incidente, todas las gentes presentes, cualquier nombres y preguntas que hicieron los agentes, la razón por cual hicieron la visita, y un inventario de los objetos que se llevaron como evidencia.

Para más información, vea:

"If an Agent Knocks," Center for Constitutional Rights.

https://ccrjustice.org/sites/default/files/assets/files/CCR_If_An_Agent_Knocks.pdf

"Know Your Rights! What to do if questioned by Police, FBI, Customs Agents or Immigration Officers", ACLU 2004.

http://www.nlgsf.org/sites/default/files/resources/kyr_english.pdf